

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

Señor

JUZGADO DE CONOCIMIENTO (REPARTO)

Asunto: Interposición acción de tutela

Accionado: ICETEX

Accionante: Andrea Catalina Sogamoso Romero

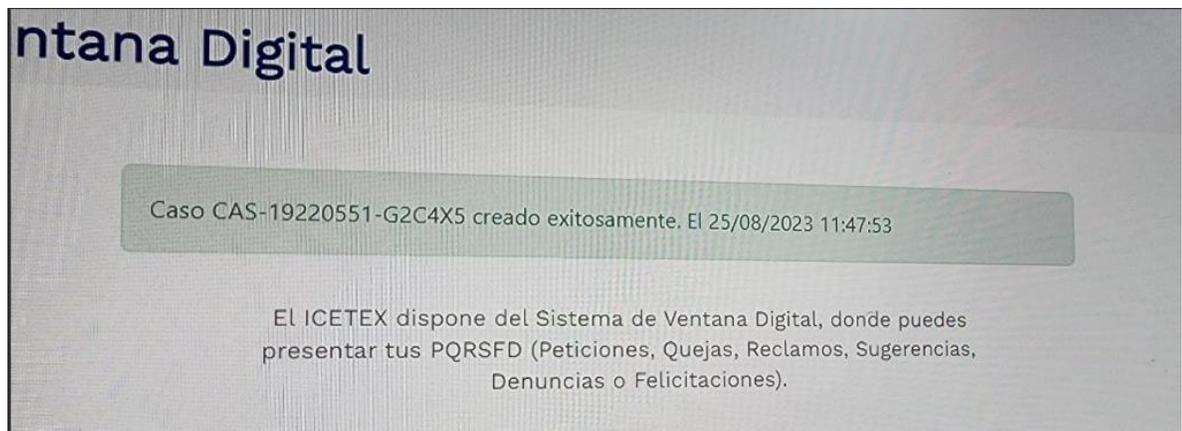
Derecho vulnerado: Derecho de petición

Respetado señor Juez:

Yo Andrea Catalina Sogamoso Romero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.967 de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1991, interpongo acción de tutela contra la Entidad Pública **ICETEX**, por vulneración a mi derecho fundamental de petición, contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El día 25 de agosto de 2023 a las 11:30 am radiqué un derecho de petición al ICETEX a través de la página de internet de la Entidad, medio indicado para la presentación de peticiones, quejas y reclamos.
2. La petición fue creada mediante el radicado “CASO CAS -19220551-G2C4X5”, en la cual adjunté la petición mediante archivo PDF, como consta a continuación.



3. Los 15 días establecidos en la Ley para la contestación de los derechos de petición, fenecieron el pasado 15 de septiembre de 2023, sin haber recibido respuesta.

4. Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no ha presentado otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos.

PETICIÓN

Solicito comedidamente se ordene al ICETEX que se de respuesta a mi solicitud, en el término de 48 horas, para evitar que siga continuando la vulneración a mi derecho fundamental de petición, ante el silencio por parte de la Entidad estatal.

En dado caso, que deba ser publicada el escrito de tutela en algún lugar público, solicito comedidamente que la fotocopia de mi cédula de ciudadanía sea anonimizada, por protección a mis datos personales.

NOTIFICACIONES

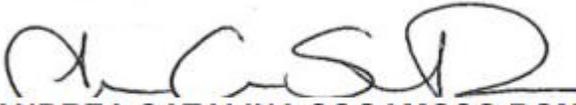
ICETEX recibirá las notificaciones en el correo electrónico notificaciones@icetex.gov.co o en la dirección Carrera. 3 No. 18-32.

Yo recibiré las notificaciones a través del correo electrónico: catalinasogamoso@gmail.com

ANEXOS

1. Constancia de radicación del derecho de petición, corresponde al pantallazo incluido en el escrito de tutela, donde consta que fue interpuesta petición en el sistema asignado por el ICETEX para tal fin y fue asignado un número de caso.
2. Archivo de la petición presentada al ICETEX por medio del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos dispuestos para tal fin.

Cordialmente,


ANDREA CATALINA SOGAMOSO ROMERO
Correo electrónico: catalinasogamoso@gmail.com